



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 746/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Javier Ignacio AUZMENDIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 746/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 746/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto




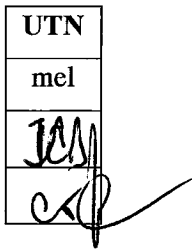
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Final, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Javier Ignacio AUZMENDIA, Legajo N° 40570, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 758/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior